

Poder a Abogado en los trámites de Propiedad Industrial

De: JOSE IGNACIO MARIN LOZANO

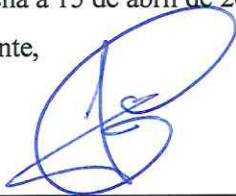
A: Mónica Wolf Wasserman y/o Jesús M. Méndez Bermúdez

Yo, JOSE IGNACIO MARIN LOZANO, obrando en nombre propio y domiciliado en calle JUAN PABLO II, N° 49 - 50400 CARIÑENA (ZARAGOZA), por medio del presente escrito, otorgo poder para todas las actuaciones, solicitudes y/o registros actuales y futuros, relacionados con Propiedad Industrial a la Dra. Mónica Wolf Wasserman, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.711.267 y T.P.A. No. 46.034 del C.S. de la J. y/o al Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 y T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J., miembros de la firma WOLF · MENDEZ · ABOGADOS ASOCIADOS, con domicilio en la Calle 83 A No. 23-90 de Bogotá D.C. y dirección electrónica para notificaciones: notificaciones@wolfmendez.com

Los apoderados quedan facultados para contestar requerimientos, presentar recursos, oposiciones, acciones de cancelación; contestar oposiciones y acciones de cancelación; tomar la representación en audiencias de facilitación y disponer en ellas; conciliar, desistir, sustituir, cancelar, revocar sustituciones, renunciar a los derechos del registro en signos distintivos y en nuevas creaciones, y con todo lo demás que necesiten para cumplir con el presente mandato. Así mismo, autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico de los apoderados.

En Cariñena a 15 de abril de 2025

Atentamente,



El presente poder sólo debe ser diligenciado, firmado y remitido vía e-mail a nuestras oficinas.